



Visado digitalmente por TEJADA TORDOYA
Bertin Martin FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Visación del documento
Fecha: 2023/02/09 21:13:07-0500

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución *Directoral* N° 0023-2023-MINEM/DGE

Lima, 09 de febrero de 2023

VISTO: La solicitud ingresada con Registro N° 3287690, sobre calificación como Sistema Eléctrico Rural, presentada por la Municipalidad Distrital de Antioquía;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud presentada de calificación como Sistema Eléctrico Rural, corresponde al proyecto "Ampliación de Redes Secundarias en 440/220 Voltios, Alumbrado Público y Conexiones Domiciliarias para el Barrio Santa Rosa de la localidad de Antioquia", ubicado en el distrito de Antioquía, provincia de Huarochirí, departamento de Lima;

Que, mediante Oficio N° 0696-2022-MEM/DGE, notificado por correo electrónico el 16 de mayo de 2022, la Dirección General de Electricidad formuló observación a la mencionada solicitud de calificación como Sistema Eléctrico Rural, mediante el cual notifica el cumplimiento de un (01) requerimiento, establecidos en el numeral 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM, para cuya subsanación se otorgó a la Municipalidad Distrital de Antioquia el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado el mencionado oficio, de conformidad con el numeral 47.5 del artículo 47 del mencionado Reglamento;

Que, al haber vencido el plazo otorgado en exceso para subsanar la observación formulada mediante el Oficio N° 0696-2022-MINEM/DGE, sin que la Municipalidad Distrital de Antioquía haya cumplido con presentar lo requerido en el mencionado oficio ni tampoco haya solicitado oportunamente una ampliación del plazo otorgado para la presentación del levantamiento de la observación, corresponde aplicar el apercibimiento señalado en el referido oficio, a fin de declarar inadmisibles las solicitudes de otorgamiento de calificación como Sistema Eléctrico Rural; y, de esta manera, dar por concluido el presente procedimiento. Lo señalado no impide al administrado ejercer su pretensión en un nuevo procedimiento;

Que, estando a lo expuesto de acuerdo con el Informe N° 077-2023-MINEM/DGE-DCE y de conformidad con lo establecido en el numeral 47.5 del artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural para la Calificación de los Sistemas Eléctricos Rurales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM, publicado el 14 de julio de 2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar inadmisibles las solicitudes de calificación como Sistema Eléctrico Rural para el proyecto "Ampliación de Redes Secundarias en 440/220 Voltios, Alumbrado Público y Conexiones Domiciliarias para el Barrio Santa Rosa de la localidad de Antioquía", ubicado en el distrito de Antioquía, provincia de Huarochirí, departamento de

Lima; por las razones y fundamentos legales expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Directoral y el informe que la sustenta a la Municipalidad Distrital de Antioquía, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por AGUILAR MOLINA
Juan Antonio FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2023/02/10 10:05:19-0500

Director General de Electricidad
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD